



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2024-A/MDSA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

San Agustín, 22 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO

El Informe N°001-2024-OPMI/MDSA, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de San Agustín, sobre aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Agustín; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público; así como, a las normas técnica referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y, Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción las Leyes y Ordenanzas"; y, Que la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la Gestión Pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado; y, Que la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, tiene por objetivo establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; y,

Que, mediante Informe N°001-2024-OPMI/MDSA de fecha 22 de febrero de 2024, la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de San Agustín C.P.C. Yaqueli Beatriz Carhuamaca Hinojosa remite la Cartera de Inversiones registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo; y,

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el estricto cumplimiento de la Presente Resolución conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Plaza Principal S/N - San Agustín
www.municipalidadesanagustin.gob.pe
mdsa20232026@gmail.com
Municipalidad de San Agustín
20199818351

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

